ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018 "ADQUISICION DE PAPELERÍA EN GENERAL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" ID Nº 345.107.-

En la ciudad de Asunción, a los veinte y tres días del mes de octubre del año dos mil diez y ocho, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3.333, se procede a la Evaluación de la Oferta recibida en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2018 "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA EN GENERAL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" ID Nº 345.107** convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 22/10/2018.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **LIC. HIPOLITA GONZALEZ**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
2. **IRENE PRESENTADO**, representante de la Dirección Administrativa.
3. **ABOG. NESTOR BARNI**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
4. **LIC. CLAUDIA DINATALE**, representante del Viceministerio de Comercio.
5. **LIC. TORIVIO ARGUELLO**, representante del Viceministerio de Industria.

PRIMERO En Fecha 23 de octubre de 2018 siendo las 10:00 Hs se reúnen los miembros de comité para dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2018 "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA EN GENERAL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" ID Nº 345.107**

SEGUNDO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: **LA CARTA DE INVITACION, LA ADENDA 01, LA ACLARACION 01 y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.**

TERCERO: Según se puede verificar, el presente llamado cuenta con **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 112/2018 que corresponde al PAC Institucional Nº 345.107** del programa anual de contrataciones del presente llamado con las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018**, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

CUARTO: En fecha 22 de octubre de 2018 a las 10:30 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: MOLMAN S.A., COPEL S.A., NEGOCIOS S.A., RPM Distribuidora, KUATIAPO S.A. y ALAMO S.A. la cual se detalla en el siguiente cuadro:

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Néstor F. Barni Centurión
Abogado
Mat. C.S.J. 12.138

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Seguidamente se realiza la apertura de sobre y se detallan en el cuadro las documentaciones presentadas:

DOCUMENTOS	MOLMAN S.A.	COPEL S.A.	NEGOCIOS S.A.	RPM Distribuidora	KUATIAPO S.A.	ALAMO S.A.
Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRTESENTA	PRTESENTA
Validez de la oferta mínimo 90 días	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRTESENTA	PRTESENTA
Garantía de mantenimiento de oferta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRTESENTA	PRTESENTA
Declaración Jurada del Art. 40	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRTESENTA	PRTESENTA
Fotocopia DE Estatuto (Persona Jurídica)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	N/A	PRTESENTA	PRTESENTA
Poderes	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	N/A	PRTESENTA	PRTESENTA

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación.

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	MOLMAN S.A.	COPEL S.A.	NEGOCIOS S.A.	RPM Distribuidora	KUATIAPO S.A.	ALAMO S.A.
Monto Total **ITEM Nº 1**	6.210.000.-	17.160.000.-	6.500.000.-	5.600.000.-	No cotiza	No cotiza
Monto Total **ITEM Nº 2**	8.440.000.-	7.920.000.-	6.400.000.-	7.120.000.-	No cotiza	No cotiza
Monto Total **ITEM Nº 3**	4.680.150.-	3.025.000.-	3.750.000.-	4.750.000.-	No cotiza	No cotiza
Monto Total **ITEM Nº 4**	825.000.-	825.000.-	525.000.-	750.000.-	No cotiza	No cotiza
Monto Total **ITEM Nº 5**	900.000.-	858.000.-	1.050.000.-	899.700.-	No cotiza	No cotiza
Monto Total **ITEM Nº 6**	No cotiza	31.350.000.-	No cotiza	No cotiza	27.420.000.-	31.950.000.-
Monto Total **ITEM Nº 7**	No cotiza	36.300.000.-	No cotiza	No cotiza	31.350.000.-	37.350.000.-
MONTO TOTAL OFERTADO	**21.055.150.-**	**97.438.000.-**	**18.225.000.-**	**19.119.700.-**	**58.770.000.-**	**69.300.000.-**

Los detalles se constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobres.

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoria de Control y Monitoreo

Néstor F. Barni Contusión
Abogado
Mat. C.S.J. 12.188

Irena Presentado
Jefa de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las empresas: **MOLMAN S.A., COPEL S.A., NEGOCIOS S.A., RPM Distribuidora, KUATIAPO S.A. y ALAMO S.A.,** las mismas han presentado básicamente las documentaciones sustanciales exigidas para la presentación de la oferta.

Las documentaciones serán derivadas al Comité de Evaluación para su estudio y recomendación de adjudicación.

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

QUINTO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 23/10/2018, este Comité de Evaluación en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, solicita por medio de la Dirección de Contrataciones sea remitido a la Secretaria de la Función Pública, el listado de las empresas participantes con la nómina de los miembros del Directorio y apoderados (para empresas Jurídicas) y Propietarios (empresas Físicas) a efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

En fecha 24 de octubre de 2018, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº313/2018 de la Secretaria de la Función Pública, donde se informa que **no registran antecedentes en el SINARH,** los miembros del Directorio y Apoderados de las empresas oferentes.

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Abogado
Mat. C.S.J. 12.133

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REMBIJOKUÁI
Sãmbyhyha
Secretaría de la FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 23 de octubre de 2018.

PR/SFP/SG Nº 313 /2.018

Señor
Lic. Nelson Galván, Dirección de Contrataciones
Ministerio de Industria y Comercio
Presente

Esc. Sara Santacruz, Secretaria General de la Secretaría de la Función Pública, *tiene el agrado de dirigirse a Usted, en referencia al expediente Nº 5582/2018, recepcionada en fecha 23/10/18, presentada en la Secretaría de la Función Pública, a través de la cual solicita la expedición de Constancia de ser o no ser funcionario público.*

Al respecto, se informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas, remitidas por las Instituciones Públicas. Se realiza la presente aclaración para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.

RECIBIDO
24 OCT 2018
Unidad Operativa de Contrataciones

TETÃ REMBIJOKUAI SÃMBYHYHA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
2018.10.24 08:32:07 -03'00'

Esc. Sara Santacruz
Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

Se detalla a continuación las Instituciones Públicas, que en la actualidad cuentan con Acciones de Inconstitucionalidad contra La ley Nº 1626/2000: Ministerio Publico, Tribunal Superior de Justicia Electoral, Corte Suprema de Justicia, Municipalidad de Asunción, Banco Central del Paraguay, Universidad Nacional de Asunción, Contraloría General de la República, Senad y el Instituto de Previsión Social.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) deja expresa constancia de que no tiene confirmación formal de la carga total de datos de funcionarios y contratados en el SINARH por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE) en este ejercicio fiscal, por lo que se aclara que esta constancia es emitida según datos actuales obrantes dicho en el Sistema a la fecha, con la salvedad de que es responsabilidad exclusiva de las Instituciones la carga de datos en los módulos del SINARH' y remitir sus nominas de Altas y Bajas a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y al Ministerio de Hacienda (MH), mes a mes, según al Art. 99 del Decreto 8452/18.

Esta constancia se emite a petición del recurrente, y en caso de que sea requerida para avalar un proceso de contratación o nombramiento en algún Organismo y Entidades del Estado (OEE), se sugiere a las instituciones exigir a los particulares una declaración jurada de estar o no vinculado como funcionario permanente o como personal contratado en otros Organismos y Entidades del Estado.

TETÃ REMBIJOKUAI
Sãmbyhyha
Secretaría de la FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 5582/2018

Información Extraida del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaria de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 1340

SOLICITADO POR: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Nº	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 23/10/2018 15:25)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 8452/2018 ART. 99) (al 23/10/2018 15:25)
1	454.842	EUGENIO MARIA SANABRIA VIERCI	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	3.188.069	MARIA LUCILA DE FATIMA SANABRIA RIVAROLA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3	1.250.130	MARIA VERONICA SANABRIA RIVAROLA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
4	502.855	MARIA LUCILA RIVAROLA DE SANABRIA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
5	931.753	ALEXIS JOSE VILLAFAÑE BRITOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
6	595.989	JUAN CRAIG PALAZON KENNEDY	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
7	3.649.471	LILIANA CONCEPCION BAEZ CABALLERO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Abogado
Mat. C.S.J. 12.188

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

8	2.879.854	ANGEL SANTIAGO MARTINEZ SEIFART	[RETIRO APORTE JUBILATORIO : 4/2016 - Obj_Gasto: 0]. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA [DACTILOGRAFO-CARGO PERMANENTE : 2017 - Obj_Gasto: 111 - Motivo Baja: 02-RENUNCIA]	NO REGISTRA DATOS
9	481.237	MIRYAM NACIRA MANZUR DE MOLAS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
10	348.892	JORGE RAMON MOLAS MONGES	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
11	2.242.901	JORGE ENRIQUE MOLAS MANZUR	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
12	2.242.902	MARIA LETICIA MOLAS MANZUR	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
13	4.203.659	VIVIANA MARIA MOLAS MANZUR	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
14	2.958.040	SILVIA MARIA MOLAS MANZUR	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
15	743.420	MARIA RAQUEL FRUTOS PROVVIDENZA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
16	915.617	LUIS FERNANDO FRUTOS PROVVIDENZA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
17	794.441	MYRIAM REBECA FRUTOS PROVVIDENZA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
18	1.257.798	LILIANA BEATRIZ FRUTOS PROVVIDENZA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
19	1.257.799	ARNALDO JOSE FRUTOS PROVVIDENZA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
20	3.226.741	JESIKA MARIELA FALCON DUARTE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
21	3.616.115	ROBERT ENMANUEL ROA CENTURION	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

22	2.438.427	EVELYN MARLENE KISSER PIOCH	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
23	670.380	DANIEL MALDONADO TROXLER	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
24	427.379	RICARDO MALDONADO TROXLER	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
25	2.096.830	NELSON SAMUEL ROMERO ALVARENGA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

TETÃ REMBIJOKUÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
2018.10.24 08:31:28 -03'00'

Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoria de Control y Monitoreo

Abogado
Mat. C.S.J. 12.133

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Analizado los documentos remitidos por la Secretaria de la Función Pública, se observa que los miembros y/o representantes de las empresas participantes **no registran datos en el SINARH,** es decir no tienen vinculación con el Estado.

SEXTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEPTIMO: **CORRECCIONES ARITMETICAS:**

Se registra error aritmético en la oferta presentada por la empresa **MOLMAN S.A.** entre el precio total ofertado y el precio total que arroja en la carga del Cuadro Comparativo de Ofertas, por lo que en fecha 12/11/2018, a pedido de los miembros del Comité de Evaluación por medio de la Nota DICON N° 227/2018, se solicita a la empresa lo siguiente:

- La aceptación de la corrección aritmética observado al momento de la carga del Cuadro Comparativo, atendiendo que en la oferta total se observa Gs. 21.055.150 y en el **CCO** se visualiza Gs. **21.055.000**.

  Lo solicitado se realiza conforme a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 Articulo 43, que establece: aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir y Articulo 59 quinto párrafo: Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada. Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios)

En el plazo indicado por la convocante la empresa **MOLMAN S.A.** remite la aceptación de la corrección aritmética realizado a la Oferta quedando como importe final Gs. 21.055.000.-

OCTAVO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	MOLMAN S.A.	COPEL S.A.	NEGOCIOS S.A.	RPM Distribuidora	KUATIAPO S.A.	ALAMO S.A.
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE FOLIO 02	CUMPLE FOLIO 02	CUMPLE FOLIO 03 – 04	CUMPLE FOLIO 02	CUMPLE FOLIO 02 - 03	CUMPLE FILIO 2 - 3
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE FOLIO 04	CUMPLE FOLIO 04	CUMPLE FOLIO 06	CUMPLE FOLIO 04	CUMPLE FOLIO 05	CUMPLE FOLIO 5

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Néstor F. Barni Cordero
Abogado
Mat. C.S.J. 12.138

Ireno Presentado
Director General de Administros
Dirección General Ejecutiva
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. HIPÓLITA R. GONZÁLEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE FOLIO 08	CUMPLE SIPE	CUMPLE 07	CUMPLE SIPE	CUMPLE FOLIO 10	CUMPLE FOLIO 08
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE FOLIO 21	CUMPLE SIPE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	NO APLICA	CUMPLE FOLIO 13 –AL 20	CUMPLE SIPE
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	NO APLICA	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Néstor F. Barni Cervantes
Abogado
Mat. C.S.J. 12.133

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	NO APLICA	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por las empresas **MOLMAN S.A., COPEL S.A., NEGOCIOS S.A., RPM Distribuidora, KUATIAPO S.A. y ALAMO S.A.** Contienen los documentos sustanciales requeridos en la Carta de Invitación.-

NOVENO: Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

b) CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los periodos 2015, 2016 y 2017.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2015, 2016 y 2017.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los periodos 2015, 2016 y 2017, no deberá ser negativo.

En lo que respecta a los criterios de Capacidad Financiera, en caso de consorcios, la Empresa líder del consorcio deberá cumplir con los criterios de calificación.

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoria de Control y Monitoreo

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En fecha 29/10/2018, a pedido de los miembros del Comité de Evaluación por medio de la Nota DICON N°173/2018, se solicita a la empresa **MOLMAN S.A** la presentación en un plazo de 24 horas el siguiente documento:

- Copia de Balance General y Estado de Resultado del ejercicio fiscal 2015, 2016 y 2017 conforme al formato establecido en la Resolución (SET) Secretaria de Estado de Tributación N° 49/2014

En el plazo establecido, la empresa **MOLMAN S.A.** presenta el documento solicitado en tiempo y forma.

En Fecha 30/10/2018, a pedido de los miembros del Comité de Evaluación y mediante Memorándum Nº 118/2018 de la Dirección de Contrataciones, se solicita a la Dirección de Contabilidad la elaboración de los Ratios Financieros para las empresas participantes.

En fecha 01/11/2018, la Dirección de Contabilidad mediante Memorándum Nº361/2018 remite el Informe de los Ratios Financieros de acuerdo a la: **DETERMINACIÓN DE LOS RATIOS FINANCIEROS**

DATOS

EMPRESA	MOLMAN S.A.			COPEL S.A.		
CONCEPTO	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2015	Año 2016	Año 2017
ACTIVO CORRIENTE	835.229.522	1.037.274.209	1.073.522.793	33.699.996.232	35.273.190.223	35.954.911.298
PASIVO CORRIENTE	6.835.194	18.154.968	22.938.186	2.343.100.717	2.773.309.984	3.615.340.536
ACTIVO TOTAL	836.611.349	1.038.481.124	1.075.179.991	38.514.211.420	40.329.908.892	40.487.802.337
PASIVO TOTAL	6.835.194	18.154.968	22.938.186	2.343.100.717	2.773.309.984	3.615.340.536
CAPITAL	100.000.000	100.000.000	100.000.000	28.000.000.000	28.000.000.000	28.000.000.000
RESULTADOS DEL EJERCICIO	**74.504.487**	**190.533.388**	**31.904.421**	**5.243.428.540**	**3.698.333.089**	**2.601.770.866**

EMPRESA	NEGOCIOS S.A.			RPM Distribuidora		
CONCEPTO	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2015	Año 2016	Año 2017
ACTIVO CORRIENTE	792.175.000	855.205.043	668.218.965	1.105.454.957	1.977.309.291	2.779.642.572
PASIVO CORRIENTE	265.852.000	394.852.141	334.046.108	585.192.619	936.140.600	1.287.576.198
ACTIVO TOTAL	857.175.000	916.915.396	933.015.505	1.423.756.281	2.249.671.531	3.062.759.358
PASIVO TOTAL	624.574.007	633.564.142	519.846.108	585.192.619	936.140.600	1.287.576.198
CAPITAL	100.000.000	100.000.000	100.000.000	655.031.004	655.031.004	655.031.004
RESULTADOS DEL EJERCICIO	**61.223.410**	**45.276.375**	**120.982.904**	**83.107.865**	**461.508.524**	**449.404.306**

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoria de Control y Monitoreo

Néstor F. Barni Centurión
Abogado
Mat. C.S.J. 12.133

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

EMPRESA	KUATIAPO S.A.			ALAMO S.A.		
CONCEPTO	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2015	Año 2016	Año 2017
ACTIVO CORRIENTE	77.266.470.528	63.954.736.381	78.275.056.033	126.026.493.839	151.097.699.246	196.347.902.633
PASIVO CORRIENTE	44.486.461.273	36.654.356.091	33.265.702.032	70.759.981.617	97.153.729.515	101.334.125.554.
ACTIVO TOTAL	88.098.749.042	81.506.787.946	84.176.347.927	158.176.957.845	180.852.989.856	230.856.659.239
PASIVO TOTAL	44.486.461.273	36.654.356.091	33.265.702.032	94.489.234.416	111.226.122.342	153.080.091.153
CAPITAL	35.600.000.000	35.600.000.000	35.600.000.000	30.000.000.000	40.000.000.000	50.000.000.000
RESULTADOS DEL EJERCICIO	2.729.928.728	3.379.164.493	4.470.512.927	9.165.314.649	10.902.193.398	11.090.437.054

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS

EMPRESA	Criterios	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Promedio	Condición
MOLMAN S.A.	Liquidez	122,20	57,13	46,80	**75,38**	**≥ 1**
	Endeudamiento	0,01	0,02	0,02	**0,02**	**≤ 0,80**
	Rentabilidad	0,75	1,91	0,32	**0,99**	**+**
COPEL S.A.	Liquidez	14,38	12,72	9,95	**12,35**	**≥ 1**
	Endeudamiento	0,06	0,07	0,09	**0,07**	**≤ 0,80**
	Rentabilidad	0,19	0,13	0,09	**0,14**	**+**
NEGOCIOS S.A.	Liquidez	2,98	2,17	2,00	**2,38**	**≥ 1**
	Endeudamiento	0,73	0,69	0,56	**0,66**	**≤ 0,80**
	Rentabilidad	0,61	0,45	1,21	**0,76**	**+**
RPM Distribuidora	Liquidez	1,89	2,11	2,16	**2,05**	**≥ 1**
	Endeudamiento	0,41	0,42	0,42	**0,42**	**≤ 0,80**
	Rentabilidad	0,13	0,70	0,69	**0,51**	**+**
KUATIAPO S.A.	Liquidez	1,74	1,74	2,35	**1,94**	**≥ 1**
	Endeudamiento	0,50	0,45	0,40	**0,45**	**≤ 0,80**
	Rentabilidad	0,08	0,09	0,13	**0,10**	**+**
ALAMO S.A.	Liquidez	1,78	1,56	1,94	**1,76**	**≥ 1**
	Endeudamiento	0,60	0,62	0,66	**0,63**	**≤ 0,80**
	Rentabilidad	0,31	0,27	0,22	**0,27**	**+**

De conformidad a los Ratios Financieros practicados a las empresas participantes **MOLMAN S.A., COPEL S.A., NEGOCIOS S.A., RPM Distribuidora., KUATIAPO S.A. y ALAMO S.A.,** se observa que **CUMPLEN** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoria de Control y Monitoreo

Néstor F. Barni Contreras
Abogado
Mat. C.S.J. 12.183

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECIMO: Acto seguido se procede a evaluar los documentos de carácter formal, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	RPM DISTRIBUIDORA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SIPE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	MOLMAN S.A	COPEL S.A	NEGOCIOS S.A	KUATIAPO S.A	ALAMO S.A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE FOLIO 09	CUMPLE SIPE	CUMPLE FOLIO 08	CUMPLE FOLIO 11	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE FOLIO 11	CUMPLE SIPE	CUMPLE FOLIO 10	CUMPLE FOLIO 29	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE FOLIO 10	CUMPLE SIPE	CUMPLE FOLIO 12	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoria de Control y Monitoreo

Nestor F. Barni Centurión
Abogado
Mat. C.S.J. 12.133

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Otros Documentos.	MOLMAN S.A	COPEL S.A	NEGOCIOS S.A	KUATIAPO S.A	ALAMO S.A	RPM DISTRIBUIDORA
Certificado de Origen Nacional del bien y/o servicio ofertado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE FOLIO 13 – 14 – 15 – 16	NO CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Balance General de los años 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE FOLIO 21 AL 32	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para los ítems 6 y 7	NO COTIZA	CUMPLE FOLIO 16	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
El oferente deberá presentar copia de contratos y/o facturas de papelerías, de provisión o facturación de ventas con empresas públicas y/o privadas en sumatoria de los años 2015, 2016 y 2017, por un monto equivalente al 50% del monto ofertado para la presente contratación. Podrán presentar la cantidad de contratos o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que sean de los años requeridos	CUMPLE	CUMPLE FOLIO 07 AL 14	CUMPLE FOLIO 33 AL 59	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del Fabricante/Proveedor sobre el origen de la materia prima del bien ofertado. Esta declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere y deberá presentar el/los certificado/s vigente/s FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, otorgado/s al fabricante del producto, o bien, al proveedor de la materia prima del producto ofertado	NO COTIZA	NO CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Néstor F. Ramírez Centurión
Abogado
Mat. C.S.J. 12.133

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Si no se observara en el embalaje que el producto ofertado es papel alcalino, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se demuestre fehacientemente esta característica con la indicación de la durabilidad del producto. Esta declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere.	NO COTIZA	NO CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA

En fecha 09/11/2018, a pedido de los miembros del comité de evaluación por medio de la Nota DICON N°227/2018, se solicita a la empresa **MOLMAN S.A** la presentación en un plazo de 24 horas lo siguiente:

- El oferente deberá presentar copia de contratos y/o facturas de papelerías, de provisión o facturación de ventas con empresas públicas y/o privadas en sumatoria de los años 2015, 2016 y 2017, por un monto equivalente al 50% del monto ofertado para la presente contratación. Podrán presentar la cantidad de contratos o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que sean de los años requeridos.

- Certificado de Origen Nacional del bien y/o servicio ofertado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.

- Solicitud de muestras para los ítems ofertados conforme a lo requerido por el PBC.

En el plazo indicado, la empresa **MOLMAN S.A.**, presenta la copia de los contratos solicitados, y las muestras para la evaluación de lo ofertado, no así el Certificado de Origen Nacional. Analizado los contratos presentados se observa que **CUMPLE** con lo solicitado. Se aclara que al no presentar el Certificado de Origen Nacional no constituye motivo de descalificación de la oferta sino que simplemente no podrá ser aplicado el 20% de margen de preferencia.

En fecha 09/11/2018, a pedido de los miembros del comité de evaluación por medio de la Nota DICON N°228/2018, se solicita a la empresa **ALAMO S.A** la presentación en un plazo de 24 horas de lo siguiente:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para los ítems 6 y 7

- Solicitud de muestras para los ítems ofertados conforme a lo requerido por el PBC

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Nidor F. Barni Contreras
Abogado
Mat. C.S.J. 12.133

Irene [illegible]tado
Jefe de Dep[illegible] Suministros
Direc[illegible]ministrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En el plazo indicado la empresa **ALAMO S.A.** presenta las muestras de los ítems ofertados solicitadas por la convocante; con relación al pedido de Autorización del Fabricante la empresa manifiesta que son fabricante de las resmas de papel de la marca Cosmos el cual presenta Formulario N°08 AUTORIZACION DEL FABRICANTE. Analizado el contenido de los documentos presentados se observa que las mismas se ajustan con el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que la empresa **ALAMO S.A. CUMPLE** y se prosigue con la evaluación.

En fecha 09/11/2018, a pedido de los miembros del comité de evaluación por medio de la Nota DICON N°229/2018, se solicita a la empresa **COPEL S.A** la presentación en un plazo de 24 horas lo siguiente:

- Declaración jurada del Fabricante/Proveedor sobre el origen de la materia prima del bien ofertado. Esta declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere y deberá presentar el/los certificado/s vigente/s FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, otorgado/s al fabricante del producto, o bien, al proveedor de la materia prima del producto ofertado.

- Certificado de Origen Nacional del bien y/o servicio ofertado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.

- Solicitud de muestras para los ítems ofertados conforme a lo requerido por el PBC.

La empresa **COPEL S.A.** **NO PRESENTA** las muestras ni los documentos requeridos por la Convocante para el presente llamado

De este punto de la evaluación la empresa **COPEL S.A.** **NO CUMPLE** con lo requerido en la Carta de Invitación solicitadas por la Convocante, específicamente a lo que se refiere a la presentación de los documentos solicitados y las muestras previstas en el punto 20 de la Carta Invitación (P.B.C.) – Solicitud de Muestras. Por lo que este comité procede a **DESESTIMAR** la oferta presentada por la misma.

En fecha 09/11/2018, a pedido de los miembros del comité de evaluación por medio de la Nota DICON N°230/2018, se solicita a la empresa **KUATIAPO S.A** la presentación en un plazo de 24 horas de lo siguiente:

- Certificado de Origen Nacional del bien y/o servicio ofertado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para los ítems 6 y 7

- Solicitud de muestras para los ítems ofertados conforme a lo requerido por el PBC.

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoria de Control y Monitoreo

Nestor F. Parsi Centurión
Abogado

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En el plazo indicado la empresa **KUATIAPO S.A.** remite Formulario N°08 AUTORIZACION DEL FABRICANTE y las muestras de los ítems ofertados, además aclara que el Certificado de Origen no corresponde, ya que los productos ofertados o cotizados por la firma, son productos importados de procedencia Brasilera, se observa que las mismas se ajustan al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que la empresa **KUATIAPO S.A. CUMPLE** y se prosigue con la evaluación.

En fecha 09/11/2018, a pedido de los miembros del comité de evaluación por medio de la Nota DICON N°231/2018, se solicita a la empresa **DISTRIBUIDORA RPM** la presentación en un plazo de 24 horas de lo siguiente:

- Certificado de Origen Nacional del bien y/o servicio ofertado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.
- Solicitud de muestras para los ítems ofertados conforme a lo requerido por el PBC.

En el plazo indicado, la empresa **DISTRIBUIDORA RPM.**, presenta las muestras solicitadas por la convocante para la evaluación de lo ofertado, no así el Certificado de Origen Nacional. Se aclara que la no presentación del Certificado de Origen Nacional no constituye motivo de descalificación de la oferta sino que simplemente no podrá ser aplicado el 20% de margen de preferencia.

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoria de Control y Monitoreo

Néstor F. Barbi Centurión
Abogado
Mat. C.S.J. 12.133

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECIMO PRIMERO: ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	EMPRESAS						RESOLUCION DNCP Nº 956/2016		
		MOLMAN S.A.	COEPL S.A.	NEGOCIOS S.A.	RPM DISTRIBUIDORA	KUATIAPO S.A.	ALAMO S.A-			
		Precio Unitario (IVA)	Precio Unitario (IVA)	Precio Unitario (IVA)	Precio Unitario (IVA)	Precio Unitario (IVA)	Precio Unitario (IVA)	PRECIO REFERENCIAL	MAS 20%	MENOS 30%
1	Papel Higiénico, en paquete de 4 (cuatro) rollos: Color blanco, neutro en 4 rollos de 30 metros cada uno como mínimo. La cotización corresponde a 1 paquete de 4 rollos. La entrega deberá realizarse en fardos de 12 paquetes de 4 rollos.	3.105	8.580	3.250	2.800	NO COTIZA	NO COTIZA	5.200	6.240	3.640
2	Papel Higiénico: Fabricado con fibra virgen, texturado para dispensario, de 300 metros, se adapta a la mayoría de los dispensadores, ancho del rollo 3, 625" tamaño centro 3,55". De 9" de diámetro, número de capas 1 como mínimo.	10.550	9.900	8.000	8.900	NO COTIZA	NO COTIZA	8.500	10.200	5.950
3	Toalla de Papel desechable: De mano para máquina, texturado hoja simple como mínimo, interfoliado para uso de sanitario de 22,5 x 20, 05 cm como mínimo, que contenga como mínimo 400 hojas.	9.360	6.050	7.500	9.500	NO COTIZA	NO COTIZA	9.000	10.800	6.300
4	Servilletas de papel: Las servilletas deben ser 100% blancas, biodegradable, sin olores extraños, sin impurezas y no contener sustancias declaradas como peligrosas, pared extra absorbentes para uso doméstico. Tamaño chico 20 x 22 cm como mínimo y que contenga 100 servilletas cada paquete.	2.750	2.750	1.750	2.500	NO COTIZA	NO COTIZA	2.900	3.480	2.030
5	Servilletas de papel: Las servilletas deben ser 100% blancas, biodegradable, sin olores extraños, sin impurezas y no contener sustancias declaradas como peligrosas, pared extra absorbentes para uso doméstico. Tamaño grande 30 x 30 cm como mínimo y que contenga 50 servilletas cada paquete.	3.000	2.860	3.500	2.999	NO COTIZA	NO COTIZA	4.000	4.800	2.800
6	Papel tamaño A4: Según plantilla del SICP (*)	NO COTIZA	20.900	NO COTIZA	NO COTIZA	18.280	21.300	19.620	23.544	13.734
7	Papel tamaño oficio: Según plantilla del SICP (*)	NO COTIZA	24.200	NO COTIZA	NO COTIZA	20.900	24.900	21.200	25.440	14.840

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoria de Control y Monitoreo

Abogado
Mat. C.S.J. 12.133

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA

DECIMO SEGUNDO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se seleccionan provisoriamente los precios más bajos presentados por cada ítems, correspondientes a las empresas, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

En este apartado se procede a evaluar cada ítem con el precio más bajo, cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme a las muestras presentadas, así como el porcentaje de variación +20% -30% de los precios unitarios presentados con relación al precio referencial indicado por la convocante:

Ítem 1 – Papel Higiénico, en paquete de 4 rollos: Color blanco neutro en 4 rollos de 30 metros cada uno como mínimo. La cotización corresponde a 1 paquete de 4 rollos. La entrega se debe realizar en fardos de 12 paquetes de 4 rollos.

OFERTA Nº	ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
1º	1	RPM DISTRIBUIDORA	Papel Higiénico, en paquete de 4 rollos	JAZMÍN	NACIONAL	2.000	2.800	5.600.000
2º	1	MOLMAN S.A	Papel Higiénico, en paquete de 4 rollos	FLORAL	NACIONAL	2.000	3.105	6.210.000
3º	1	NEGOCIOS S.A	Papel Higiénico, en paquete de 4 rollos	NG	PARAGUAY	2.000	3.250	6.500.000

OFERTA Nº	EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA Incl.) Gs.	Certificado de Origen Nacional	Porcentaje establecido conforme legislación	Posicionamiento provisorio
1º	RPM DISTRIBUIDORA	5.600.000	No Presenta	6.720.000	2º
2º	MOLMAN S.A	6.210.000	No Presenta	7.452.000	3º
3º	NEGOCIOS S.A	6.500.000	Presenta con la oferta	6.500.000	1º

Como puede apreciarse en el cuadro que antecede, se procede a aplicar el 20% del Margen de Preferencia Nacional establecido en la Ley N° 4558/2011 Inciso "b" "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL.... y su Decreto Reglamentario N° 9649/12, a las ofertas de procedencia nacional, la **primera mejor oferta en el ítem 1** pasa a ser la empresa **NEGOCIOS S.A** por lo que se continúa con la evaluación.

Verificada la planilla de especificaciones técnicas junto con la muestra presentada conforme a lo requerido por la convocante se observa que la marca ofertada NG de procedencia PARAGUAYA **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas.

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Néstor F. Barni Centurión
Abogado
Mat. C.S.J. 12.193

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Tecnicastros
Dirección de Industria y Comercio

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Así mismo se procede a evaluar el porcentaje de variación +20% -30% de los precios unitarios presentados con relación al precio referencial indicado por la convocante.

OFERTA Nº	ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL	+20%	- 30%
1º	1	NEGOCIOS S.A	Papel Higiénico, en paquete de 4 rollos	2.800	5.200	6.240	3640

En cuanto al desglose de precio, se procede a detallar y analizar conforme al siguiente cuadro:

Detalles	Porcentaje	Total
Costo por Producción	50%	1.625
Gastos Administrativos	5%	162
Gastos de Distribución Y/O Comercialización	3%	97.5
Otros Gastos	5%	162,5
Impuesto	10%	325
Utilidad	27%	878
PRECIO TOTAL		**3.250**

En fecha 30/11/2018, a pedido de los miembros del Comité de Evaluación por medio de la Nota DICON N°328/2018, se solicita a la empresa **NEGOCIOS S.A** la presentación en un plazo de 24 horas el siguiente documento:

- ✓ Explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem 01 conforme en lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018, teniendo en cuenta que el monto ofertado se encuentra por debajo del -30% del precio referencial determinado por la convocante.

En el plazo establecido, la empresa **NEGOCIOS S.A** presenta lo solicitado entiempo y forma.

Analizado el desglose de precios remitido por la empresa **NEGOCIOS S.A**, el comité de manera unánime resuelve aceptar el desglose de precio y proseguir con la evaluación, teniendo en cuenta que lo informado por la empresa se ajusta a los requerimientos de la normativa vigente.

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Néstor F. Barni Centurión
Abogado
Mat. C.S.J. 12.133

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ítem 2 – Papel Higiénico: Fabricado con fibra virgen, texturado, para dispensador de 300 metros, se adapta a la mayoría de los dispensadores, ancho de rollo 3,625" tamaño del centro 3,55". De 9" diámetro, numero de capas 1 como mínimo, blancos. La cotización corresponde a 1 rollo de 300 mts.

OFERTA Nº	ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
1º	2	NEGOCIOS S.A	Papel Higiénico - 300 mts	NG	PARAGUAY	800	8.000	6.400.000
2º	2	DISTRIBUIDORA RPM Evelyn M. Kisser Pioch	Papel Higiénico - 300 mts	MILI	BRASIL	800	8.900	7.120.000

Se procede a analizar la primera mejor oferta correspondiente a la empresa **NEGOCIOS S.A.** Verificada la muestra se observa que la marca ofertada NG de procedencia PARAGUAYA **NO CUMPLE** con la especificación técnica en cuanto a las medidas requeridas por la convocante, tamaño del centro 3,55" y 9" de diámetro, y lo ofertado tamaño del centro 3" y 8" diámetro por lo que el Comité decide **DESESTIMAR** su oferta y que se procede a evaluar la segunda oferta correspondiente a la empresa **DISTRIBUIDORA RPM Evelyn M. Kisser Pioch.**

Verificada la planilla de especificaciones técnicas junto con la muestra presentada conforme a lo requerido por la convocante se observa que la marca ofertada EDEN de procedencia PARAGUAYA **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas.

Analizado el precio ofertado en el ítem 2 por la segunda mejor oferta, se visualiza que se encuentra dentro del margen porcentual +20% -30% con relación al precio referencial, por lo que la misma se ajusta a la Resolución DNCP Nº 411/2018.

Ítem 3 – Toalla de papel desechable: de mano para máquina, texturado hoja simple como mínimo, interfoliado para uso de sanitario de 22,5 x 20, 05 cm como mínimo que contenga 400 hojas como mínimo.

OFERTA Nº	ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
1º	3	NEGOCIOS S.A	Toalla de papel desechable	NG	PARAGUAYA	500	7.500	3.750.000

Se procede a analizar la primera mejor oferta correspondiente a la empresa **NEGOCIOS S.A.** Verificada la planilla de especificaciones técnicas se observa que la marca ofertada NG de procedencia PARAGUAYA **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo se procede a evaluar el porcentaje de variación +20% -30% de los precios unitarios presentados con relación al precio referencial indicado por la convocante.

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Néstor F. Barni Centurión
Abogado
Mat. C.S.J. 12.133

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Analizado el precio ofertado en el ítem 3 por la primera mejor oferta, se visualiza que se encuentra dentro del margen porcentual +20% -30% con relación al precio referencial, por lo que la misma se ajusta a la Resolución DNCP Nº 411/2018.

Ítem 4 – Servilletas de papel: Las servilletas deben ser blanca 100 % biodegradable, sin olores extraños, sin impurezas, y no contener sustancias declaradas como peligrosas, papel extra absorbente para uso doméstico, tamaño chico 20 x 22 cm como mínimo, que contenga 100 servilletas cada paquete.

OFERTA Nº	ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
1º	4	NEGOCIOS S.A	Servilletas de papel	NG	PARAGUAYA	300	1.750	525.000
2º	4	DISTRIBUIDORA RPM Evelyn M. Kisser Pioch	Servilletas de papel	BAMBINO	NACIONAL	300	2.500	750.000

Se procede a analizar la primera mejor oferta correspondiente a la empresa **NEGOCIOS S.A.**, Verificada la planilla de especificaciones técnicas se observa que la marca ofertada NG de procedencia PARAGUAYA **NO CUMPLE** con la especificación técnica: en lo que se refiere a cantidad, debido que se procedió al conteo de las servilletas y se constató que la cantidad ofertada por el oferente es de 80 unidades siendo la cantidad de 100 unidades las solicitadas por la convocante, por lo que el Comité decide **DESESTIMAR** su oferta y que se procede a evaluar la segunda oferta correspondiente a la empresa **DISTRIBUIDORA RPM Evelyn M. Kisser Pioch.**

Verificada la planilla de especificaciones técnicas junto con la muestra presentada conforme a lo requerido por la convocante se observa que la marca ofertada BAMBINO de procedencia NACIONAL **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Analizado el precio ofertado en el ítem 4 por la segunda mejor oferta, se visualiza que se encuentra dentro del margen porcentual +20% -30% con relación al precio referencial, por lo que la misma se ajusta a la Resolución DNCP Nº 411/2018.

Ítem 5 – Servilletas de papel: Las servilletas deben ser blanca 100 % biodegradable, sin olores extraños, sin impurezas, y no contener sustancias declaradas como peligrosas, pared extra absorbente para uso doméstico, tamaño grande 30x30cm como mínimo que contenga 50 servilletas cada paquete.

OFERTA Nº	ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
1º	5	DISTRIBUIDORA RPM Evelyn M. Kisser Pioch	Servilletas de papel	LIS FIRS CLASS	PARAGUAYA	300	2.999	899.700
2º	5	MOLMAN S.A	Servilletas de papel	LIS FIRS CLASS	NACIONAL	300	3.000	900.000
3º	5	NEGOCIOS S.A	Servilletas de papel	NG	PARAGUAYA	300	3.500	1.050.000

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Néstor F. Barni Gonzalez
Abogado
MIC S.A. 12.133

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

OFERTA Nº	EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA Incl.) Gs.	Certificado de Origen Nacional	Porcentaje establecido conforme legislación	Posicionamiento provisorio
1º	RPM DISTRIBUIDORA	899.700	No Presenta	1.079.640	2º
2º	MOLMAN S.A	900.000	No Presenta	1.080.000	3º
3º	NEGOCIOS S.A	1.050.000	Presenta con la oferta	1.050.000	1º

Como puede apreciarse en el cuadro que antecede, se procede a aplicar el 20% del Margen de Preferencia Nacional establecido en la Ley N° 4558/2011 Inciso "b" "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL.... y su Decreto Reglamentario No. 9649/12, a las ofertas de procedencia nacional, la **primera mejor oferta en el ítem 5** pasa a ser la empresa **NEGOCIOS S.A** por lo que se continúa con la evaluación.

Verificada la planilla de especificaciones técnicas junto con la muestra presentada conforme a lo requerido por la convocante se observa que la marca ofertada NG de procedencia PARAGUAYA **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas

Analizado el precio ofertado en el ítem 5 por la tercera mejor oferta, se visualiza que se encuentra dentro del margen porcentual +20% -30% con relación al precio referencial, por lo que la misma se ajusta a la Resolución DNCP Nº 411/2018.

Ítem 6 – Papel tamaño A4: Plantilla del SICP.
Observación: en estos ítems se procede aplicar el 20% del margen de preferencia nacional, conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que la empresa ALAMO S.A. presenta Certificado de origen Nacional.

OFERTA Nº	ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
1º	6	KUATIAPO S.A.	Papel tamaño A4	CHAMEX SOLUTION	BRASIL	1.500	18.280	27.420.000
2º	6	ALAMO S.A.	Papel tamaño A4	COSMOS	PARAGUAY	1.500	21.300	31.950.000

OFERTA Nº	EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA Incl.) Gs.	Certificado de Origen Nacional	Porcentaje establecido conforme legislación	Posicionamiento provisorio
1º	KUATIAPO S.A.	18.280	No Presenta	21.936	2º
3º	ALAMO S.A.	21.300	Presenta con la oferta	21.300	1º

De conformidad al cuadro que antecede, se puede observar que al aplicar el 20% del margen de preferencia nacional, la empresa **ALAMO S.A.** se posiciona en 1º lugar, por lo que este comité procede a evaluar su oferta.

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Abogado

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Se procede a analizar la primera mejor oferta correspondiente a la empresa **ALAMO S.A.** Verificada la planilla de especificaciones técnicas se observa que la marca ofertada COSMOS de procedencia PARAGUAYA **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. Lo que se refiere a la leyenda impresa por el embalaje de la resma de papel tamaño A4 ofertado por la empresa ALAMO S.A., en la misma se puede observar la impresión utilizada establecida por la Resolución DNCP Nº 1992/2017:

CUARTA OPCIÓN – Aplicación de fondo claro

- Tipografía: ARIAL NEGRITA
- Tamaño de la fuente: 15 Pt.
- Alineación: Centrada. (según muestra)
- Color de la fuente: BLANCO
- Medida del Recuadro: 140 mm de largo por 15 mm de alto

MATERIAL DE LICITACIÓN. PROHIBIDA SU VENTA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Analizado el precio ofertado en el ítem 6 por la segunda mejor oferta, se visualiza que se encuentra dentro del margen porcentual +20% -30% con relación al precio referencial, por lo que la misma se ajusta a la Resolución DNCP Nº 411/2018.

Este comité recomienda **ADJUDICAR** el ítem 6 a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa **ALAMO S.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD OFERTADA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
6	ALAMO S.A.	Papel tamaño A4	COSMOS	PARAGUAY	1.500	1.430	21.300	30.459.000

Observación: en este punto este comité procede a reducir la cantidad a adjudicada a 21 (veintiún) unidades a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria

Ítem 7 – Papel tamaño Oficio: Plantilla del SICP.

Observación: en estos ítems se procede aplicar el 20% del margen de preferencia nacional, conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que la empresa ALAMO S.A. presenta Certificado de origen Nacional.

OFERTA Nº	ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
1º	7	KUATIAPO S.A.	Papel tamaño Oficio	CHAMEX SOLUTION	BRASIL	1.500	20.900	31.350.000
2º	7	ALAMO S.A.	Papel tamaño Oficio	COSMOS	PARAGUAY	1.500	24.900	37.350.000

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Nestor F. Barzi Cerúmiz
Abogado
M.I. 5.5.1.1.133

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoria de Control y Monitoreo

OFERTA Nº	EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA Incl.) Gs.	Certificado de Origen Nacional	Porcentaje establecido conforme legislación	Posicionamiento provisorio
1º	KUATIAPO S.A.	20.900	No Presenta	25.080	2º
3°	ALAMO S.A.	24.900	Presenta con la oferta	24.900	1º

De conformidad al cuadro que antecede, se puede observar que al aplicar el 20% del margen de preferencia nacional, la empresa **ALAMO S.A.** se posiciona en 1º lugar, por lo que este comité procede a evaluar su oferta.

OFERTA Nº	ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
1º	7	ALAMO S.A.	Papel tamaño Oficio	COSMOS	PARAGUAY	1.500	24.900	37.350.000

Se procede a analizar la primera mejor oferta correspondiente a la empresa **ALAMO S.A.** Verificada la planilla de especificaciones técnicas se observa que la marca ofertada COSMOS de procedencia PARAGUAYA **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. Lo que se refiere a la leyenda impresa por el embalaje de la resma de papel tamaño Oficio ofertado por la empresa ALAMO S.A., en la misma se puede observar la impresión utilizada establecida por la Resolución DNCP Nº 1992/2017:

CUARTA OPCIÓN – Aplicación de fondo claro

- Tipografía: ARIAL NEGRITA
- Tamaño de la fuente: 15 Pt.
- Alineación: Centrada. (según muestra)
- Color de la fuente: BLANCO
- Medida del Recuadro: 140 mm de largo por 15 mm de alto

MATERIAL DE LICITACIÓN. PROHIBIDA SU VENTA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Analizado el precio ofertado en el ítem 7 por la segunda mejor oferta, se visualiza que se encuentra dentro del margen porcentual +20% -30% con relación al precio referencial, por lo que la misma se ajusta a la Resolución DNCP Nº 411/2018.

Este comité recomienda **ADJUDICAR** el ítem 7 a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa **ALAMO S.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD OFERTADA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
7	ALAMO S.A.	Papel tamaño Oficio	COSMOS	PARAGUAY	1.500	1.420	24.900	35.358.000

Observación: en este punto este comité procede a reducir la cantidad a adjudicada a 21 (veintiún) unidades a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria

Lic. Torbio E. Arguello R.
Director
Asesoria de Control y Monitoreo

Irene Presentado
Jefe de Departamento
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECIMO TERCERO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO CUARTO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y siendo las ofertas evaluadas como las más bajas por cada ítem, **este Comité recomienda la adjudicación de la** CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2018 "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA EN GENERAL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" ID Nº 345.107 según el siguiente detalle:

Empresa	Ítem	Monto Adjudicado
NEGOCIOS S.A	1, 3, 5	11.300.000
DISTRIBUIDORA RPM EVELYN M. KISSER PIOCH	2, 4	7.870.000
ALAMO S.A	6, 7	65.817.000
IMPORTE TOTAL		**84.987.000**

Monto adjudicado: Guaraníes Ochenta y cuatro millones novecientos ochenta y siete mil.----------

DECIMO QUINTO: Con lo que se dio por terminado el Acto, el jueves 30 de noviembre de 2018 siendo las 14:30 horas, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-.

SRA. IRENE PRESENTADO
Dirección Administrativa

LIC. HIPOLITA GONZALEZ
Dirección General de Administración y Finanzas

ABOG. NESTOR BARNI
Dirección General de Asuntos Legales

LIC. CLAUDIA DINATALE
Viceministerio de Comercio

LIC. TORIBIO ARGUELLO
Viceministerio de Industria